



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
51991645
Publicidad N° 2022-4635626
3/08/2022 12:03:19

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE REGISTRO DE PREDIOS CERTIFICADO REGISTRAL INMOBILIARIO

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

I. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

Sobre el Inmueble: CASA HABITACION DE DOS PISOS.
Ubicación: CALLE JOSE GABRIEL AGUILAR N° 296, URB. MARANGA SEGUNDA ETAPA.
Distrito de: SAN MIGUEL, Provincia de: LIMA, Departamento de: LIMA

Las inscripciones corren inscritas en la Partida Electrónica N° 41088044. Que viene de Ficha N° 166448.

Antecedentes: Ninguno.

N° de Imágenes Electrónicas, posteriores a la Ficha o Tomo: ***3 (TRES).

II.- EL TITULAR DOMINIAL REGISTRAL

N° Propietario (s)

1 CORPORACION REVAZA S.A.C.

III.- GRAVÁMENES Y CARGAS INSCRITOS VIGENTES

HIPOTECA: Registrada en el asiento D00001 de la P.E. N° 41088044.

IV.- ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS

Ninguno.

V.- TÍTULOS PENDIENTES

Ninguno.

VI. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS

Ninguno.

VII. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO

Partida N° 41088044, Asiento(s) N° TODAS;

N° de Fojas del Certificado : 6

Derechos Pagados: 2022-99999-1716201 S/ 74.00

Tasa Registral del Servicio: S/ 74.00

Verificado y expedido por GUIDOTTI RODRIGUEZ, PATRICIA DEL PILAR, CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA a las 08:49:32 pm horas del día de 13 de agosto del año 2022

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

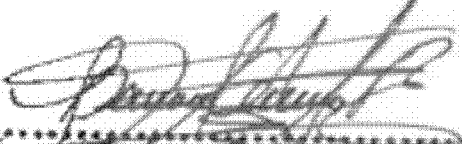
LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALAS, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA

Código de Verificación
51991645
Publicidad N° 2022-4635626
3/08/2022 12:03:19


Patricia Del Pilar Guadagni Rodriguez
ABOGADO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA
Partida Nro 41088044 - Página N° 1

Código de Verificación
51991645
Publicidad N° 2022-4635626
3/08/2022 12:03:19

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE
Provincia de Lima. Distrito de SAN MIGUEL.
Prop. - 2

URBANIZACION MARANGA SEGUNDA ETAPA.
Independización de Terreno

MICROFILMADO
FICHA No. 166148
PLANO No. 04 ENL. 1988

Presentación título de Independización - Diario					
Día	Mes	Año	Hora	Tomo	Asiento
02	6	1978	9:45	1247-B	8354

Derechos cobrados por el título en virtud del cual se hace la independi- zación.
S/ 1,243.00 Recibo N° 2692-4283.

a) Antecedente dominal: Urbanización inscrita a fs. 120 del tomo 1212.
La anotación de la independización corre a fs. 415 del tomo 2218.

b).- Descripción del inmueble: Terreno con frente a la Calle José Gabriel Aguilar, No 17 de la manzana IK Área 210.00 dm.2. Línderos y medidas perimétricas por el frente con la Calle Jo sé Gabriel Aguilar, 10.50 ml.; por la derecha entrando al lote 16 con 20.00 ml.; por la izquierda entrando, la calle sin nombre, con 20.00 ml.; por el fondo el lote 1, con 10.50 ml.- Lima, 19-6-1978

MANUEL SUEÑO ENRIQUETA
REGISTRADOR

2.- FABRICA: Casa habitación de 2 pisos que consta en el primer piso con port y sendero de entrada, escritorio, living-comedor, cocina, esca- lera, principal, medio baño de distribución, tres dormitorios con su closet y baño principal.-Módulo sanitario, cuarto, baño y servicio.-Cuarto de fábrica, formulado por el ingeniero Constante Nestor Rodríguez Rodríguez, en Barrio Lince 23-5-85.-Notario Percy González Vigil, Prest. 10, 3 del 10-86, asto. 2004 del tomo 282 del Dia- rio.-Lima, 14-11-86.-Pagados con rec. 43790 y 40253 nsa.

3.- NUMERACION : Señalo con el N° 296 Calle José Gabriel Aguilar.-Certificado Registrado por el Concejo Distrital de San Mi- guel.-Prest. y derechos indicados en el as. 2-B que antecede.-Lima, 14-11-86. nsa.

Dr. AUGUSTA QUIROS ROSSI
REGISTRADOR PÚBLICO
ONARP

c).- Títulos de dominio	d).- Gravámenes y cargas	e).- CANCELACIONES	f).- Registro Personal
<p>1.- La independización se hace en virtud de la venta otorgada por Urbanizadora Maranga S.A. a favor de don Fermín Francisco Uría Cuba, peruano, casado con doña Amalia Sonia Sánchez Obregón, por el precio de \$ 67,200.00 pagados; quienes a su vez transfirieron a favor de do- ña BLANCA RODRIGUEZ SALBAÑA, peruana, soltera, por el precio de \$ 420,000.00 pagados.- Esc. 18-4-1978, ante el Npt. Alberto Flores Barrón.- Lima, 19-6-78.</p> <p>2.- Vendida a favor de don OSCAR ALBERTO QUIROS ENRIQUETA y cónyuge doña CARMEN JESUS SOROLLA ARPAVAL por el precio de \$4'000,000.00.-pagados.-Esc. Public. de 27-3-87 Not.Percy Gonzalez Vigil Balbuena.-Prest. Nro. 1128 de 1-10-87 Tit.28582 tomo 286-Diario de LIMA</p> <p>MANUEL SUEÑO ENRIQUETA REGISTRADOR</p>	<p>1.- Anteriores a la independización y de treinta años de antigüedad. Ninguno.- Lima, 19-6-78.</p> <p>MANUEL SUEÑO ENRIQUETA REGISTRADOR</p>	<p>1.- Incripciones referentes a personas que han figurado como propietarios en los últimos treinta años Ninguno.- Lima, 19-6-1978.</p> <p>MANUEL SUEÑO ENRIQUETA REGISTRADOR</p>	<p>Legislada</p> <p>LUIS RODRIGUEZ CAMPOMAYOR EN.- Dependencia Legal</p> <p>Continúa al dorso</p>



OFICINA REGISTRAL DE LIMA Y CALLAO N° Partida: 41088044
OFICINA LIMA


INSCRIPCION DE PROPIEDAD INMUEBLE
CALLE JOSE GABRIEL AGUILAR N° 296
URB. MARANGA-SEGUNDA ETAPA
SAN MIGUEL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : TITULOS DE DOMINIO
C 00001
ANTECEDENTE: FICHA N° 166448

1. ANTICIPO DE LEGITIMA: Doña **JESSICA QUINO SOROLLA**, Soltera y doña **ELIZABETH QUINO SOROLLA**, Soltera, han adquirido el inmueble inscrito en esta partida en virtud del Anticipo de legitima otorgado por sus padres, valorizado en S/. 20,000.00 nuevos soles. Por Escritura Pública del 04/02/1999 otorgada ante Notario Eduardo Laos De Lama. El título fue presentado el **16/02/99** a las 02:47:21 PM horas, bajo el N° **1999-00027246** del Tomo Diario 0405. Derechos : S/. 202.00 con recibo N° 00002929 con recibo N° 00004220. Lima, 04-03-99.


Dña. **NATALIA SHIKINA RIGA**
Registrador Público
ORLC



 <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 41088044</p> <p>INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS CALLE JOSE GABRIEL AGUILAR N° 296 URB. MARANGA - SEGUNDA ETAPA SAN MIGUEL</p>
--	---

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO: TITULOS DE DOMINIO
C00002

COMPRAVENTA.- CORPORACION REVAZA S.A.C., inscrita en la Partida N° 14518638 del Registro de Personas Jurídicas de Lima, adquiere el derecho de propiedad del inmueble inscrito en la presente partida, en mérito a la compraventa celebrada con sus anteriores propietarias JESSICA QUINO SOROLLA y ELIZABETH QUINO SOROLLA, por el precio de **US\$346,100.00 Dólares Americanos, cancelados**. Así consta en la Escritura Pública de fecha 21/01/2022 otorgada por Notario de Lima, Renzo Alberti Sierra. El título fue presentado el 28/01/2022 a las 03:00:51 PM horas, bajo el N° 2022-00277296 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,023.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00110998-01 00136604-01.-LIMA, 04 de Febrero de 2022. Presentación electrónica.

LUIS MIGUEL RUBIO DIAZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
N° Partida: 41088044

INSCRIPCION DE REGISTRO DE PREDIOS
CALLE JOSE GABRIEL AGUILAR NUMERO 296
URBANIZACION MARANGA -ETAPA 2
SAN MIGUEL

REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE
RUBRO : GRAVAMENES Y CARGAS
D00001

HIPOTECA: Se constituye hipoteca a favor de **GHALEB J.J. SANSOUR HADADIN**, soltero con DNI N°43473838, hasta por la suma de **S/ 5 000,000.00 soles**, con el objeto de garantizar las obligaciones que se detallan en el título que se archiva. Así consta de la escritura pública de fecha 09/02/2022, otorgada ante Notario de Lima, Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra. El título fue presentado el 15/02/2022 a las 08:20:27 AM horas, bajo el N° 2022-00455146 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 4,600.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00180072-01 00193123-01.-LIMA, 19 de Febrero de 2022. Presentación electrónica.


CARLA FABIOLA CANO FREITAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima